



NOTARIA
TERCERA



ESCRITURA NÚMERO: OCHOCIENTOS NUEVE.- (809).---

**CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL A DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA**

GRUPO FUTURO S.A. GRUFUSA

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 400

AUMENTO DE CAPITAL US \$ 400

CAPITAL ACTUAL US \$ 800

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y siete de marzo del dos mil uno, ante mi doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón, comparece el señor Roque Simón Sevilla Larrea a nombre y en representación de la compañía GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A., en su calidad de Director Principal designado como reemplazo del Gerente General de la compañía por ausencia de éste. El compareciente es mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"Señor Notario:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

la conversión del capital social a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Roque Simón Sevilla Larrea, a nombre y en representación de la compañía GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A., en su calidad de Director Principal designado como reemplazo del Gerente General de la compañía por ausencia de éste. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) La compañía Planes e Inversiones PLANER CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el quince de febrero de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de marzo del mismo año. b) Planes e Inversiones PLANER CIA. LTDA. se transformó en sociedad anónima, cambió de denominación por la de GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A. y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno punto mil seiscientos cincuenta y nueve de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el doce de junio del mismo año. c) GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A. prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus

0000005

NOTARIA
TERCERA

estatutos sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto mil doscientos sesenta y ocho de fecha veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de mayo del mismo año. d) La Junta General de

Accionistas de la compañía en sesión celebrada el catorce de Noviembre del dos mil, resolvió convertir el capital social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital de la compañía y reformar el artículo cuatro de los estatutos sociales, según consta en el Acta de dicha Junta General que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL**

SOCIAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Con los antecedentes citados, el señor Roque

Simón Sevilla Larrea, en la calidad antes mencionada, expresamente declara: a) Que convierte el capital suscrito y pagado de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, todo ello en la forma que consta de la mencionada Acta de Junta General de Accionistas. b) Que aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400), con lo cual éste ascenderá a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800), todo

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ello en los términos del Acta de Junta General de Accionistas de catorce de noviembre del dos mil. **c)** Que reforma el artículo Cuatro del estatuto social de la compañía, cuyo texto en adelante dirá: "**Artículo Cuatro.- Capital Social.** El capital social es de US \$ 800 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 20.000 (veinte mil) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 0.04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, numeradas del UNO (1) al VEINTE MIL (20.000). **d)** Que eleva a escritura pública el Acta de la Junta General de Accionistas celebrada el catorce de Noviembre del dos mil, cuya copia certificada se acompaña para que Usted, Señor Notario, se sirva agregarla como parte integrante de esta escritura pública. **CUARTA. DECLARACIONES.-** El señor Roque Sevilla Larrea, en la calidad antes mencionada expresamente declara: **a)** Que el aumento de capital resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el catorce de noviembre del dos mil se encuentra íntegramente pagado en numerario, en los términos del Acta de la mencionada Junta General. **b)** Que el accionista ALFAFOCUS INTERNATIONAL INC. es de nacionalidad panameña y su inversión tiene el carácter de extranjera directa en los términos previstos en la decisión doscientos noventa y uno (291) de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Francisco Rosales Ramos, afiliado



NOTARIA
TERCERA

0000006



al Colegio de Abogados de Quito con matrícula número
quinientos ochenta. Para la celebración de la presente
escritura pública se observaron los preceptos legales del caso
y leído que le fue al compareciente íntegramente por mi el
Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.-

Roque Simón Sevilla Larrea

C.I. 17-0162367-8

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Quito, 9 de enero del 2001

Señor Economista

Roque Simón Sevilla Larrea

Ciudad.

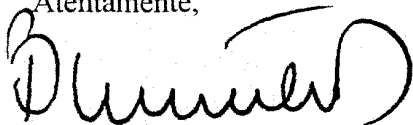
De nuestra consideración:

Por la presente comunico a Usted, que el Directorio de **GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A.**, en sesión de esta fecha, resolvió designar a Usted en su calidad de Director Principal, como reemplazo del Gerente General de la compañía, en caso de falta o ausencia de éste, por un período de dos años. Usted reemplaza en esa dignidad al señor Héctor Fernando Terneus Erazo, cuyo nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil el 10 de Agosto de 1999, bajo el No. 4671, tomo 130.

De conformidad con los estatutos vigentes de la compañía, el Director designado reemplazará al Gerente General en caso de falta o ausencia, con todas sus atribuciones y deberes.

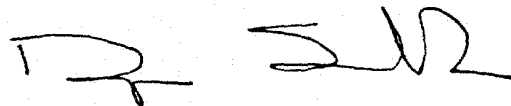
Las atribuciones vigentes de los administradores, constan en la escritura pública, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 6 de mayo de 1999, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.1268 del 26 de mayo de 1999, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de mayo de 1999, bajo el No. 1254 del Registro Mercantil tomo 130.

Atentamente,



Pablo Iturralde Barba
Gerente General

Acepto el cargo de Director Principal para reemplazar al GERENTE GENERAL de **GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A.**, para el cual he sido nombrado en esta misma fecha.

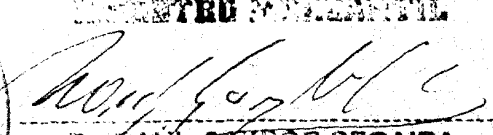


Roque Simón Sevilla Larrea
C.I. 170162367-8

Lo emendado vale

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **1560** del Registro de Nombramientos Tomo **132**
Quito, **9 MAR 2001**

REGISTRO MERCANTIL



PAUL GAYDOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE GRUPO FUTURO S.A. GRUFUSA



En Quito, a 14 de Noviembre del 2000, en las oficinas de la compañía, situadas en el Edificio CENTRUM, ubicadas en la Ave. Al Parque y Alonso Torres, a las 11:00, se reúne la Junta General de Accionistas de GRUPO FUTURO S.A. GRUFUSA. Preside la Junta el titular Dr. Francisco Rosales Ramos y actúa como Secretario el Gerente General Sr. Pablo Iturralde.

Por disposición del Presidente, el Secretario procede a verificar el quórum, y manifiesta que se encuentran representadas 10.000 acciones, que significan el 100% del capital pagado de la compañía, según la Lista de Asistentes que es como sigue:

El Presidente consulta a los presentes si están de acuerdo en constituirse en Junta General Universal de Accionistas al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conversión del capital y del valor de las acciones a dólares de los Estados Unidos de América.
2. Aumento de capital y reforma de estatutos.

ACCIONISTA	REPRESENTANTE LEGAL	ACCIONES S/.	%
Habitat Cia. Ltda.	Roque Sevilla	2.268	22.6800
Defilo Cia. Ltda.	Serena de Navarro	2.022	20.2200
Mistral Cia. Ltda.	Marcelo Moreno	1.226	12.2600
Luis Romero Cevallos		967	9.6700
Seryn Cia. Ltda.	Fernando Terneus	780	7.8000
Sacopo Cia. Ltda.	Diana de Correa	629	6.2900
Juan Sevilla Salgado		353	3.5300
Alfafocus International Inc.	Freddy Speck	344	3.4400
Enrique Rueda		327	3.2700
Caligula S.A.	Joaquín Zevallos Maquiavelo	315	3.1500
Dorsa	Johny Domenech	280	2.8000
Alberto Alcivar		106	1.0600
Pablo Iturralde Barba		96	0.9600
Francisco Proaño		76	0.7600
Fernando Ruales		61	0.6100
Juan Sevilla Ledergerber		44	0.4400
Jorge Luis Cueva		41	0.4100
Rodrigo Ibarra		23	0.2300
Marco Robalino		19	0.1900
Mónica Jácome de Terneus		10	0.1000
Joaquín Zevallos Menéndez		10	0.1000
Xavier Moncayo		3	0.0300

Suman:	10,000	100.0000
--------	--------	----------

Este documento es fiel
copia del original

Página 1 de 4

La Junta por unanimidad resuelve constituirse en Junta Universal y conocer la agenda propuesta.

Por disposición del Presidente la Junta pasa a conocer el orden del día.

1. Conversión del capital y del valor de las acciones a dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta, con todos los votos a favor, resuelve convertir el capital de la compañía de S/10.000.000,00 (Diez millones de sucres) a US\$ 400,00 (Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América), es decir de S/1.000 (Un mil sucres) por cada acción a US\$ 0,04 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) por cada acción.

2. Aumento de capital y reforma de estatutos.

La Junta, luego de las deliberaciones pertinentes, resuelve:

- Aumentar el capital de la compañía en la suma de US\$400,00 con lo cual el nuevo capital de la compañía será de \$800,00.
- Pagar el aumento en numerario hasta antes de otorgar la correspondiente escritura pública.
- Anular las 10.000 acciones de S/1.000,00 (Un mil sucres) cada una
- Emitir 20.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de \$0.04 cada una, que serán entregadas a los accionistas en proporción a su participación en el capital de la compañía.
- Dejar constancia que en vista de que se trata de una Junta General Universal de Accionistas, la suscripción de la totalidad del aumento de capital, se realiza en este mismo acto, por todos los accionistas de la compañía, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

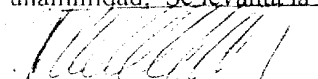
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NO.DE ACCIONES
HABITAT CIA. LTDA. /	90,72	90,72	181,44	4.536
DEFILO CIA. LTDA. /	80,88	80,88	161,76	4.044
MISTRAL CIA. LTDA. /	49,04	49,04	98,08	2.452
SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA. /	31,20	31,20	62,40	1.560
SACOPO CIA. LTDA. /	25,16	25,16	50,32	1.258
CALIGULA CIA. LTDA. -	12,60	12,60	25,20	630
PREDIAL E INVERSIONES DORSA S.A. /	11,20	11,20	22,40	560
LUIS ROMERO CEVALLOS /	38,68	38,68	77,36	1.934
JUAN SEVILLA SALGADO /	14,12	14,12	28,24	706
ALFAFOCUS INTERNACIONAL /	13,76	13,76	27,52	688
ENRIQUE RUEDA /	13,08	13,08	26,16	654
ALBERTO ALCIVAR /	4,24	4,24	8,48	212
PABLO ITURRALDE /	3,84	3,84	7,68	192
FRANCISCO PROANO /	3,04	3,04	6,08	152
FERNANDO RUALES /	2,44	2,44	4,88	122
JUAN SEVILLA LEDERGERBER /	1,76	1,76	3,52	88
JORGE LUIS CUEVA /	1,64	1,64	3,28	82
RODRIGO IBARRA /	0,92	0,92	1,84	46
MARCO ROBALINO /	0,76	0,76	1,52	38
MONICA JACOME DE TERNEUS /	0,40	0,40	0,80	20
JOAQUIN ZEVALLOS M. /	0,40	0,40	0,80	20
XAVIER MONCAYO	0,12	0,12	0,24	6
TOTAL	400,00	400,00	800,00	20.000

0000008



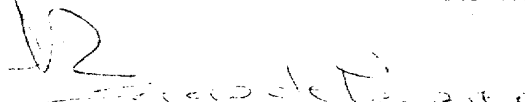
- e) Reformar el artículo cuatro de los estatutos sociales, tanto en virtud de la conversión del capital a dólares como por el aumento de capital social, por tanto dicho artículo quedará así:
- Artículo Cuatro.- Capital Social. El capital social es de US\$ 800.00 (Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 20.000 (veinte mil) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) cada una, numeradas del UNO (1) al VEINTE MIL (20.000).
- f) Autorizar a la administración a sustituir los títulos de acciones representativos del capital social por nuevos títulos que representen el capital en dólares.
- g) Autorizar a la administración a otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital que contendrá el acta de la presente Junta General de Accionistas y realizar todos los trámites y cumplir con los requisitos necesarios para perfeccionar las decisiones de la presente Junta.

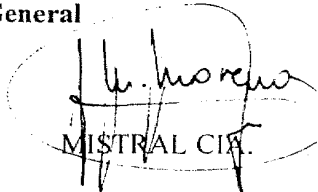
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión la Secretaría procede a dar lectura del Acta y la Junta la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 12:00 horas.


Dr. Francisco Rosales Ramos
Presidente

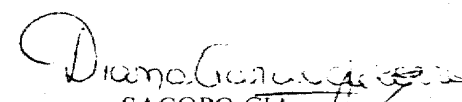

Sr. Pablo Iturralde
Gerente General

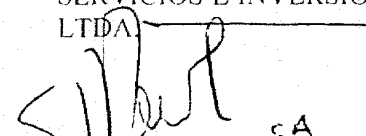

HABITAT CIA. LTDA.
LTDA.

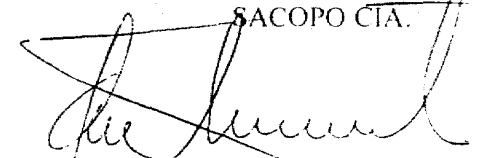

DEFILO CIA. LTDA.

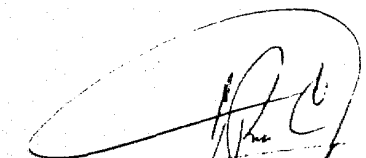

MISTRAL CIA.

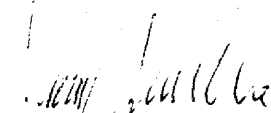

SERVICIOS E INVERSIONES SERYN CIA. LTDA.
LTDA.

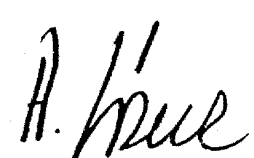

SACOPO CIA.

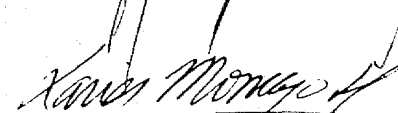

CALIGULA CIA. LTDA.
S.A.

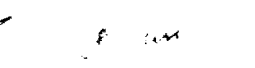

PREDIAL E INVERSIONES DQSA

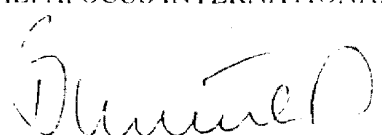

Luis Romero Cevallos


Juan Sevilla Salgado


ALFAFOCUS INTERNATIONAL


Francisco Moncayo Holguin


Alberto Alcivar Paéz


Pablo Iturralde Barba

Francisco Proaño Salvador

Fernando Ruales Rojas

Enrique Rueda Lugo

Juan Sevilla Ledergerber

Jorge Luis Cueva Ordoñez

Rodrigo Ibarra Jarrín

Marco Robalino Vásquez

Mónica Jacome de Terneus

Joaquín Zevallos Menéndez

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTE MÍ
Y QUE OBRA DE DOS FOJAS UTIL ED SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
QUITO, 27-marzo-2001



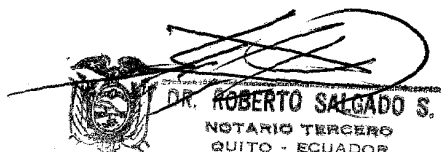
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

0000009



NOTARIA
TERCERA

gó ante mí, y, en fé de ello, confiero
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada
firmada, en Quito, a veintisiete de Abril del
dos mil uno.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 01.Q.IJ.2384, de fecha once de Mayo del dos mil uno, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Conversión de Capital Social, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía GRUPO FUTURO S.A. GRUFUSA, otorgada ante el suscrito Notario, el veintisiete de marzo del dos mil uno, de la aprobación de la conversión del Capital Social, aumento de Capital y Reforma de Estatutos S.A. en los términos constantes de la escritura que antecede.-
Quito, a dieciocho de Mayo del dos mil uno.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

de este m. y. en de este, confiere esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y
firmada, en Guito, a veintinueve de Abril del
dos mil uno.

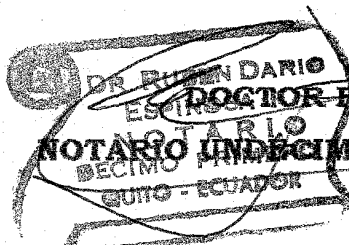
Razon: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo
segundo de la Resolución número 01-9 LA-28M, de fecha
nove de Mayo del dos mil uno, expedida por el doctor
Roberto Salgado Valdez, Presidente de la Comisión de
Guito, como una de las acciones previstas en el
Decreto de Capital Social, Aumento de Capital y
Reforma del Régimen Social de la Empresa GRUPO
GRUPO S.A. (GRUBSA), otorgada ante el suscrito
Notario, el veintinueve de Mayo del dos mil uno, de
la aprobación de la conversión del Capital Social,
Aumento de Capital y Reforma del Régimen Social de la
Empresa GRUBSA, de la escritura que antecede.
Guito, a diecinueve de Mayo del dos mil uno.



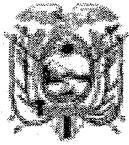
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000010

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.2384, dictada el 11 de Mayo del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía **GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A.**, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 27 de Marzo del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la mencionada Compañía, celebrada en la Notaría Undécima a mi cargo el 15 de Febrero de 1.993.- Quito, a 23 de Mayo del 2.001.-



Rubén Darío Espinosa Idrobo
DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



0000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de Mayo del 2.001, bajo el número **1915** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 517 del Registro Mercantil de nueve de Marzo de mil novecientos noventa y tres, a fs. 868., Tomo 124; y, No.- 1635 BIS del Registro Mercantil de doce de Junio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 2305, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A.**", otorgada el 27 de Marzo del 2.001, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **012681.** Quito, a veinte y cuatro de Mayo del año dos mil uno.-
EL REGISTRADOR.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-